

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°010-2017
(De 16 de mayo de 2017)

“Por el cual se modifica el acuerdo N° 011-2014 de 8 de abril de 2014 y se aprueba la nueva escala salarial docente”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la autonomía que gozan las universidades oficiales de la República de Panamá, contenida en disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, dichos entes jurídicos pueden disponer y administrar los recursos económicos y financieros que poseen.

Que el numeral 2 del artículo 137 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, señala que es un derecho de los docentes recibir la remuneración y el reconocimiento por el desempeño de sus funciones.

Que el Plan Estratégico 2014-2018 señala en su Eje Estratégico 1: Modelo de Gestión Docente, que uno de sus objetivos gira en torno a un personal docente competente y comprometido y dentro de sus actividades estratégicas se plantea la equiparación de la escala salarial de los docentes de UDELAS con las otras universidades oficiales.

Que el Plan Estratégico 2014-2018, uno de los proyectos y resultados estratégicos, es la actualización de Normas y Procedimientos de reclutamiento, contratación, desempeño y evaluación de docentes, en el marco del Sistema de Carrera Docente en la UDELAS.

Que en el Documento del Plan Operativo Anual (POA 2017), Eje Estratégico 5: Planificación y Evaluación para la Excelencia, en la actividad 5.3.3 establece la elaboración de la propuesta de Acuerdo de la nueva escala salarial docente equiparando los emolumentos con los otros docentes de las universidades oficiales hermanas.

Que el documento denominado Modelo Universitario de la UDELAS establece en el numeral 6 página 32 que el perfil del docente de la UDELAS es de carácter competencial, resultado de la articulación equilibrada de su excelencia personal, académica, profesional y docente de alto nivel, destacando la función transversal de su competencia reflexiva, con sentido social, humanista y con pertinencia institucional.

Que el documento denominado Modelo Universitario de la UDELAS, en cuanto al Sistema de Carrera Docente de Excelencia (P.42) señala la realización de concursos internos y externos, capacitación continua, premio a la excelencia docente, formación especializada y de forma literal y explícita manifiesta la puesta en práctica de la Carrera Docente y equiparación salarial.

Que en los últimos años el costo de la vida y los servicios básicos han aumentado considerablemente, y, por lo que a casi cinco años de la aprobación de la escala salarial vigente, se hace necesario la revisión y modificación de dicha escala para los docentes de la UDELAS.

Que otras Universidades oficiales, tienen la escala salarial con mayores beneficios a sus docentes que la UDELAS; por lo cual se requiere equiparar las condiciones de salarios y de trabajo de su personal docente con sus homólogos académicos y promover la permanencia y pertinencia con la institución.

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al día 2 de mayo de 2017, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la nueva escala salarial para los docentes con categoría regular, dedicación de medio tiempo, tiempo completo, resolución y de banco de datos y que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el estatuto orgánico, el Consejo Administrativo es el Órgano de Gobierno Universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

Primero: **MODIFICAR** el acuerdo N° 011-2014 de 8 de abril de 2014 y en adelante **APROBAR** la nueva escala salarial docente.

Segundo: La nueva escala salarial queda de la siguiente manera:

Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria							
Escala salarial de los docentes de dedicación por horas							
Pago por hora semanal y categoría							
Horas	Banco de datos	Por resolución	Regular adjunto	Regular Asociado	Regular Titular	Regular Titular II	
1	15.74	16.71	20.12	22.27	26.52	30.50	
2	31.48	33.42	40.24	44.54	53.04	61.00	
3	47.22	50.13	60.36	66.81	79.56	91.50	
4	62.96	66.84	80.48	89.08	106.08	122.00	
5	78.70	83.55	100.60	111.35	132.60	152.50	
6	94.44	100.26	120.72	133.62	159.12	183.00	
7	110.18	116.97	140.84	155.89	185.64	213.50	
8	125.92	133.68	160.96	178.16	212.16	244.00	
9	141.66	150.39	181.08	200.43	238.68	274.50	
10	157.40	167.10	201.20	222.70	265.20	305.00	
11	173.14	183.81	221.32	244.97	291.72	335.50	
12	188.88	200.52	241.44	267.24	318.24	366.00	
13	204.62	217.23	261.56	289.51	344.76	396.50	
14	220.36	233.94	281.68	311.78	371.28	427.00	
15	236.10	250.65	301.80	334.05	397.80	457.50	
16	251.84	267.36	321.92	356.32	424.32	488.00	
17	267.58	284.07	342.04	378.59	450.84	518.50	
18	283.32	300.78	362.16	400.86	477.36	549.00	
19	299.06	317.49	382.28	423.13	503.88	579.50	
20	314.80	334.20	402.40	445.40	530.40	610.00	

* El pago por hora semanal incluye las vacaciones

Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria						
Escala salarial de los docentes de dedicación por horas						
Pago mensual por hora y por categoría						
Horas	Banco de datos	Por resolución	Regular adjunto	Regular Asociado	Regular Titular	Regular Titular II
1	62.96	66.84	80.48	89.08	106.08	122.00
2	125.92	133.68	160.96	178.16	212.16	244.00
3	188.88	200.52	241.44	267.24	318.24	366.00
4	251.84	267.36	321.92	356.32	424.32	488.00
5	314.80	334.20	402.40	445.40	530.4	610.00
6	377.76	401.04	482.88	534.48	636.48	732.00
7	440.72	467.88	563.36	623.56	742.56	854.00
8	503.68	534.72	643.84	712.64	848.64	976.00
9	566.64	601.56	724.32	801.72	954.72	1098.00
10	629.60	668.40	804.80	890.80	1060.8	1220.00
11	692.56	735.24	885.28	979.88	1166.88	1342.00
12	755.52	802.08	965.76	1068.96	1272.96	1464.00
13	818.48	868.92	1046.24	1158.04	1379.04	1586.00
14	881.44	935.76	1126.72	1247.12	1485.12	1708.00
15	944.40	1002.60	1207.20	1336.20	1591.2	1830.00
16	1007.36	1069.44	1287.68	1425.28	1697.28	1952.00
17	1070.32	1136.28	1368.16	1514.36	1803.36	2074.00
18	1133.28	1203.12	1448.64	1603.44	1909.44	2196.00
19	1196.24	1269.96	1529.12	1692.52	2015.52	2318.00
20	1259.20	1336.80	1609.60	1781.60	2121.6	2440.00

Categoría	Sueldo mensual
Profesor Regular Adjunto	
Dedicación Exclusiva	2749.00
Tiempo completo	2580.00
Medio tiempo	1290.00
Profesor Regular Asociado	
Dedicación Exclusiva	3169.50
Tiempo completo	2950.00
Medio tiempo	1475.00
Profesor Regular Titular	
Dedicación Exclusiva	3482.90
Tiempo completo	3317.00
Medio tiempo	1658.50

Profesor Tiempo Completo por Banco de Datos	1695.00	Medio tiempo	847.50
Profesor Tiempo Completo por Resolución	2053.00	Medio tiempo	1026.50

Tercero: **AUTORIZAR** el uso de los recursos económicos presupuestarios y financieros para hacer efectivo el pago de la nueva escala salarial docente.

- Cuarto:** El beneficio estipulado en este acuerdo será aplicable a partir del año 2018, siempre y cuando la situación presupuestaria y financiera de la Institución, lo permita.
- Quinto:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.
- Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Séptimo:** Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Artículos 103 y 104 de la Constitución Política de la República de Panamá
2. Artículo 1 de la ley N° 40 de 1997, Orgánica de UDELAS.
3. Artículos 14, 137 y 203 del Estatuto Orgánico de la UDELAS
4. Acuerdo N°011-2014 del 8 de abril de 2014, por el cual se modifica el acuerdo 022-2008 y se aprueba la nueva escala salarial docente.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente

